

al Ayuntamiento para su Superior Resolucion; lo que se le
hara saber al interesado para su cumplimiento en la parte q
le toca, sin hacer novedad

el estado
del año de
anterior

Tratose sobre el Grado del Tamo de la Sal del año pasado de
ochocientos Trece y anteriores del cargo de Fran.º Fern.
de esta Vecindad, a Solicitud del Caballero Procurador Sindi.
co Grial. y se acordo' unanimem.º por el Ayuntamiento que se le
hiciese saber al Dho. Fernandez que en el Formano que
cuero y perentorio de dicho dia, que se le Señala contados
desde el acto de la notif.º vna y presente sus formales
Cuentas con los Grados de justif.º al Ayuntamiento para
su examen y aprobacion, y con apercibim.º que para el
Dho. termino que lo hauiendo se procedera contra
el contrib.º y militar m.º

se pones en
el nuevo so
ca
la contribu
del año de
808

Tratose de poner en con.º Cuero los Sup.º Nuevos sobre
el informe tirado en el negocio de la contrib.º y tambien
el de la contribucion del año pasado de mil ochocientos ocho
que su Mag.º se ha acordado perdonar a sus pueblos; y para
este se acordo' conferir Comision en forma al Sr. Jor. Jor.
de de Clavijo, y para aquel al Sr. D.º Sanjo Sanchez con
quien es el Caballero Procurador Sindi.º Grial. precedida
la habilitacion de los citados Nuevos poria entenderse
en su discrecion y responsabilidad

Aquadores

Por los Diputados del comun y Caballero Procurador Sindi.º
Grial. se hizo presente la Carta que con fecha de este
dia han otorgado Pedro Rabada, Juanito Rabada
y Jose Cantillo de esta Vecindad para abar.º de
Aguas al pu.º por el con.º año bajo los precios Señ.
dados por la Diputacion y precio a condicior de que
ninguna otra persona ni de poder hacerlo; y enterado
el Ayuntamiento acordo' se le vea puxo y devida efecto en
todas sus partes notificandose por el presente Cuero
a los demas aquadores que hay en esta Villa que
desde mañana diez y nueve del corriente se han de
echar agua bajo las multas que se les impondian
si faltan a ello

